

TEMA DEL MES / Estatuto del PDI de la universidad

Ante la presentación del proyecto de Estatuto del Personal Docente e Investigador (PDI) la redacción de TE ha preguntado a los portavoces de los dos partidos políticos mayoritarios y a los rectores de las universidades de Córdoba, Zaragoza y Málaga sobre las razones por las que consideran necesaria esta norma.

Coordinadora: Cuqui Vera / Responsable de la Secretaría de Comunicación

¿Por qué cree que es necesario un Estatuto para el PDI?

Montserrat Palma

Portavoz adjunta del Grupo Socialista en la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso

“Debe ser el referente para una carrera profesional”

EN CUALQUIER proceso de reforma educativa el profesorado es una pieza fundamental. Sin su participación y complicidad, no sería posible reformar, modernizar y mejorar la educación universitaria, tal como se está haciendo en España, de acuerdo con las nuevas necesidades sociales y económicas de la sociedad del siglo XXI y con la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

La LOMLOU estableció un nuevo sistema de acreditación para la selección del profesorado, más eficaz y eficiente, la compatibilidad de docencia e investigación y la posibilidad de intensificar una u otra actividad en determinados momentos de la trayectoria profesional; mejoró las condiciones laborales para diversos colectivos de profesores (INEF, asociados LRU, ayudantes, TEU...); abrió la posibilidad de acuerdos para jubilaciones anticipadas; también se estableció en la LOMLOU el compromiso de elaborar el Estatuto del PDI.

El Estatuto del PDI es absolutamente imprescindible para definir una estructura de carrera funcional que esté basada en la obtención de méritos docentes e investigadores, así como las condiciones en las que los profesores o investigadores funcionarios universitarios podrán participar en la gestión y explotación de los resultados de su investigación y potenciar la movilidad entre universidades, entre éstas y los centros de investigación. El Estatuto debe ser el referente para que los profesores universitarios puedan desarrollar una carrera profesional, basada en la docencia, la investigación, la transferencia de conocimiento y la gestión, en condiciones, con posibilidades de promoción de acuerdo con sus motivaciones, intereses, capacidades, méritos y expectativas.

Jesús Vázquez
Portavoz de Universidad del Grupo Popular en el Congreso

“Hay que facilitar la movilidad y formación del profesorado”

ADECUARSE a las nuevas circunstancias universitarias internacionales constituye una necesidad para nuestra universidad en la que la Administración pública debe involucrarse concienzudamente.

En la actualidad, casi el 50% del personal docente e investigador en España gana entre 1.000 y 1.800 euros netos al mes, y los que ganan 1800 euros lo hacen después de más de 30 años de experiencia y de haber publicado numerosos libros y artículos científicos. La auténtica realidad es que un profesor holandés cobra alrededor del doble que uno español de su mismo nivel y ya se sabe que un profesor mal pagado es un profesor poco motivado y nada dispuesto a buscar la excelencia y la internacionalización de la universidad española, que es el reto a conseguir. El documento presentado por el Gobierno propone la regulación de una estructura de carrera funcional del PDI basada en la obtención de méritos, lo cual estaría muy bien si la modificación de las actividades docentes que se proponen (pasan a estar incluidas, entre otras, la actualización metodológica, las tutorías o la elaboración de materiales virtuales) viniera compensada con medidas que apoyen realmente a los profesores docentes e investigadores.

Hay que facilitar su movilidad y su formación en todos los ámbitos, favorecer una mayor transferencia de los recursos entre el sector público y el privado y que se reconozcan las tareas de gestión dentro de la universidad.

José Manuel Roldán Noguera
Rector de la Universidad de Córdoba

“Debe enmarcarse en un proceso de dignificación de la carrera docente”

LOS NUEVOS planteamientos derivados de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, los cambios normativos derivados de las distintas leyes nacionales y autonómicas, las dinámicas a las que se trata de incorporar la investigación, la docencia y la innovación, las nuevas figuras de profesorado, las relaciones con las empresas y el nuevo concepto de docencia que trae consigo el proceso de Bolonia, junto a otros muchos factores, hacen necesario establecer un marco de referencia claro.

Entre otras muchas cuestiones, es preciso saber cómo los profesores vamos a distribuir nuestro tiempo, la manera en que, según cada situación, va a poder optarse por una preferencia de perfil más docente o investigador, proceder a una adecuada regulación de las condiciones de trabajo y de los mecanismos de acceso a las distintas categorías de

profesorado, determinar el régimen de compatibilidades, las estructuras salariales y tantas otras cuestiones que casi a diario suscitan toda clase de controversias. Todo ello dentro de un proceso de dignificación y modernización de la carrera docente al que debemos aplicarnos.

Manuel José López Pérez
Rector de la Universidad de Zaragoza

“Es imprescindible revisar el marco normativo actual”

LA ACTIVIDAD investigadora ha experimentado un incremento muy notable no sólo en cantidad sino también en calidad, exigiendo una dedicación exhaustiva a la misma. Por otra parte, la adaptación al sistema europeo de Educación Superior va a suponer un cambio también sustancial en cuanto a la calidad y dedicación del profesorado a su docencia.

Finalmente, las tareas de gestión en este contexto empiezan a ser de escasa motivación para el mismo, puesto que la complejidad y conflictos a resolver dentro de las universidades es cada vez mayor. La medida de la dedicación docente del profesorado a su vez está sufriendo también importantes cambios como consecuencia del cambio en la metodología docente más personalizada, basada más en las nuevas tecnologías y cada vez con un menor fundamento en la enseñanza magistral.

La actuación de las universidades exige, por tanto, una revisión del marco normativo estatal que regule los derechos y deberes de los profesores, a la vez que necesita de herramientas que faciliten su movilidad y la colaboración con el sistema empresarial público y privado.

Por todas estas razones, la revisión del marco normativo actual en materia estatutaria del profesorado resulta no sólo conveniente sino imprescindible. En consecuencia, no puedo tener más que una respuesta positiva sobre la necesidad de un Estatuto del PDI.

Adelaida de la Calle
Rectora de la Universidad de Málaga

“Es necesario definir un marco normativo general”

SI BIEN es cierto que desde la promulgación de la Ley Orgánica de Universidades el personal docente e investigador de las universidades puede ser funcionario o contratado en régimen laboral, con regímenes legales diferentes y, por ende, con condiciones de trabajo distintas, es necesario definir un marco normativo general que sirva de base para las regulaciones específicas que cada universidad pueda realizar en esta materia.

Tanto los derechos y deberes de este colectivo, como su régimen retributivo, la carrera docente e investigadora, la provisión de plazas, sus funciones y dedicación, como la movilidad del personal docente e investigador exigen una regulación homogénea que garantice un tratamiento idéntico de este personal y unos derechos y obligaciones básicas que puedan ser desarrolladas y mejoradas, en su caso, a través de las normas propias de cada universidad.

Por otra parte, el cambio auspiciado por las nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje, que provienen de la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior y de Investigación, la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y el elenco de nuevas actividades que puede realizar el personal docente e investigador, entre las que se incluyen: docencia, investigación, innovación y transferencia del conocimiento y dirección y gestión, exigen la publicación de una norma general que desarrolle estas competencias y defina los aspectos generales de una actividad tan diversa como intensa de nuestro profesorado.

El borrador que ha puesto sobre la mesa el Gobierno de la nación, es manifiestamente mejorable, pero era necesario y marca el punto de partida de un proceso de negociación que debe tender a elaborar una norma consensuada que garantice los derechos y las obligaciones de este colectivo y por supuesto sus competencias y régimen de dedicación.